



SEÑOR.

DON Juan de Abadia, Capitan de Fragata, nombrado por la Audiencia de Panama, y Don Alexo du Boulay, puestos a los Reales pies de V. Mag. Dizen, que la continuada experiencia de veinte y seis años, que el primero ha tenido de residencia en las Indias, y el segundo ocho, todos ellos empleados en servicio de V. Mag. en aquellos Mares, donde Don Juan de Abadia ha logrado en este tiempo quarenta y quatro presas en las Costas de la America; armado en Corfo, y servido a su costa en todas las ocasiones que se han ofrecido en aquellos Reynos, y de la ultima tiene Cedula, en que V. Mag. se digna de darse por servido de sus deseos, los que adelantandose en ambos a porfia, les instan a exponer a V. Mag. lo que su practica les ha enseñado necessita de remedio, y su lealtad les precisa a facilitarle, contribuyendo para su logro con las representaciones, que por suaves no pueden dexar de ser admitidas de V. Mag. a quien representan, que siendo llave del Mar del Sur la Isla de Juan Fernandez, es motivo de gran dispendio en los caudales de V. Mag. y notoria perdida de los Reynos del Peru, su despoblacion; porque siendo su situacion el vnico Puerto, y Escala donde descansan, y se refuerzan de sus fatigas los Corsarios, Piratas, y Comerciantes, que estan infestando aquellos Mares, se sirven de ella para desembarcar sus enfermos, y curarlos, alimentandolos con las carnes de cabra, que estan procreadas en ella: circunstancia precisa para su viage, por las muchas dolencias que les ocasiona doblar el Cabo de Horno, o passar el Estrecho de Magallanes, se proveen de agua,

A

le

leña, bácallao, y otros pescados, en que abunda dicha Isla, sin los quales no pudieran seguir su viage; y los Comerciantes Estrangeros que van à contratar en las Costas del Peru, y Chile, no admitiendolos en sus Puertos, no les falta modo de dexar sus facturas en ellos (aunque los Governadores hazen sus diligencias de impedirlo) y acogiendo se despues à la referida Isla, donde estan todo el tiempo que tienen convenido con sus correspondientes, como no van solos, dexan en ella à sus compañeros, la razon del estado de la Costa, los precios de los generos, las noticias de la Esquadra de V. Mag. y en que parte se halla; y lo mismo milita con los Corsarios, y Piratas; pues todos acuden à ella, como à vna Estafeta, donde en vna redoma de vidrio enterrada con la señal que entre ellos tienen convenida, encuentran las cartas de su correspondencia, y se siguen de ella los perjuizios que los Suplicantes harán patentes en este Memorial, todos impracticables de remediar por otro camino, que el de poblar dicha Isla, aventurandose en la detencion de executar lo, que lo logren algunos de los Enemigos de la Corona, que tienen bien experimentado el vtil que se les siguiera de conseguirlo, y estan bien expertos por su mucha practica de su situacion, frutos, y temple; Y en prueba de lo referido exponen à la consideracion de V. Mag. los dos vltimos sucesos, que los Corsarios han tenido en aquellos Mares, por el refugio de esta Isla; pues dos Navios Ingleses, el vno de treinta y seis cañones, su Capitan llamado Cliperton, puso en dicha Isla la mayor parte de su equipage, por estar tocado del Escorbuto, y en quarenta dias que se mantuvo en ella, se curò, y montò su Artilleria, que tenia en la bodega, sin que de ello se supiesse en tierra firme; y recobrada su gente, y su Navio, saliò de la Isla, y à treinta leguas à Sotavento del Puerto del Callao, apressò vn Barco

en los Farallones de Guaurá, que echò à pique, por no ser descubierto, y de ningun provecho el vaso, y carga que llevaba; y prosiguiendo en Cabo Blanco, aprefso otro Navio muy interesado, y otros dos en la Isla de Plata, que iban de Panamá con muchos intereses, sin mencionar las embarcaciones, que por chicas no se expresan; pero vna de ellas le sirvió de darle la noticia de que se armaban contra él en el Puerto del Callao tres Navios de V. Mag. con la qual se libertò de ellos, tomando su derrota al Puerto de Guanchaco, que es de la Ciudad de Truxillo, donde prosiguiendo sus hostilidades quemò dos Navios, y bôlviendo à la referida Isla de Juan Fernandez, consiguió el reforzarse segunda vez, y passar à la Costa de Chile, donde aprefso otro Navio, y à los tres dias avistò la Esquadra de V. Mag. que le quitò la presa, y se escapò de ella, tomando su derrota para las Costas de Panamá, donde aprefso vn Navio, en que iba el Marqués de Villa-Rocha con su muger, y familia, y era el mismo en que fue aprefado este Corsario el viaçe antecedente en la Costa de Nueva-España.

El otro Navio era de veinte y seis cañones, y llegó à la Isla de Juan Fernandez mas maltratado por su dilacion en el Estrecho que passò de Magallanes, aviendole quedado solo quarenta hombres de servicios pero refrescando su gente, y catenando, en que gastò mas tiempo que el antecedente, logró el salir à la Costa de Chile, y en ella quemò el Navio de San Fermin, y el de la Soledad, à la Boca del Puerto de la Concepcion, despues de sacar la plata, y los generos; y de aqui passò al Puerto de Guanchaco, donde aprefso vn Navio, y diferentes Barcos, que avia en la Costa, tomando su derrota al Puerto de Payta, que saqueò, y quemò parte de sus casafas, huyendose, porque llegó vna de las Naves de V. Mag. y se refugió à dicha Isla de Juan Fernandez,

don-

dónde perdió su Navio, dando carena, por descuydos
y por cuydado logró con su gente fabricar vn Batco de
los materiales que recogió en el discurso de tres meses,
y con él siguió, y corrió diferentes Embarcaciones en
la Costa de Chile; Apresó vn Navio en el Puerto de
Pisco, y otro que iba desde Truxillo à Panamá, muy
interesado, assi de plata, como de bastimentos, en que
iba Don Baltasar de Abarca; y saqueando vnos, y otros
efectos, pasó à la Costa de Nueva-España, donde apref-
sò vn Navio con perdida de su dueño de mas de ciento
y cinquenta mil pesos; y rico con estos insultos pasó à
la Costa de China, al Puerto de Batabia, siendo cierto,
que aunque no se aprovecharon estos dos Corsarios
de todo el importe de sus presas en este viage, pasó el
daño que causaron de dos millones de pesos, lo que era
imposible huviessem conseguido, sin tener el refugio
de la Isla, tan importante para ellos, que sin él no pueden
atreverse à emprender semejante viage, pues sin
este seguro vãn siempre perdidos: razon que insta positivamente
à la poblacion de dicha Isla, de la qual resultará, entre otros beneficios,
el principalissimo de que no puedan passar Navios ningunos
del Norte al Mar del Sur, que impedidos se consigue el breve
despacho de Galeones, pues los generos que por esta razon
introducen, es lo que mas detiene la buelta, y el interes de
ellos, sin que sea bastante à destruir esta proposicion tan
practicable, las vozes que solo son especulativas de que
los Navios que passan al Sur no venden, pues lo executan
abaratando los generos (que es otra destruicion de los Galeones,
y de los Comerciantes de Lima) y lo encubren por su interes,
y el respeto de los Soberanos de cada vno; y que es esto lo cierto
està probado con la repeticion de viages, que si no los dexaran
ganancias, no executaran tan continuos. Este gravissimo inconveniente,
y los daños que causan los Corsarios, estan remedia-

dia.

diados con solo la poblacion de la Isla, que proponen à V. Mag. que aunque parece dificil, y costosa, si V. Mag. atiende à sus proposiciones, la hallara facil, y barata, y despues de efectuada seran ricos sus moradores, pues comerciando con el vacallao, y generos, en que abunda la Isla, que seran como los de Chile, por estar en la misma latitud, se estendera la utilidad à los demàs Reynos de V. Mag. a quien ofrecen poblarla, y fortificarla à su costa enteramente, con vn Castillo para defensa de su Puerto; en el qual (como en los demàs que ofreceran fabricar en este Memorial) ha de poner V. Mag. la Artilleria para su Guarnicion, que mandando al Virrey del Peru la entregue de la mucha que tiene sobrada en el Callao, se obligan à conducirla à su costa à la referida Isla, como tambien à dexarla abastecida de ganados por el tiempo de seis meses para la manutencion de los moradores, y propagacion de sus especies; en que hazen vn servicio muy señalado, por la gran costa que tuvieran à V. Mag. assi la conduccion de la Artilleria, como la de los ganados.

Movidos del mismo zelo, y aplicando su repetida experiencia al servicio de V. Mag. y utilidad de su Corona, representan à V. Mag. que en la Costa desde Lima à Panamá se hallan sus Puertos sin fortificacion alguna; y estando en medio, y siendo el preciso para todas las Embarcaciones el de Payta, se sigue de no tenerle fortificado grandes perdidas à los Vassallos, y à la Corona de V. Mag. pues los Navios que salen de Panamá para Lima, casi siempre los apressan los Corsarios dentro del mismo Puerto de Payta; porque como saben que no pueden hazer el viage sin llegar à el, y desembarcar alli sus efectos, y cargas, por no tener en otra parte disposicion de mulas, que conduzgan los generos por tierra, los esperan en el, y los aprehenden dentro, ò à la salida, por no aver fortificacion; y no tan solo les

B

fir-

firven las preſſas que logran, ſinõ que ſe refuerzan, y proveen de Marineros, por ſer Negros eſclavos los que firven en aquellos Mares; y ſiendo preciſamente neceſarios los Navios que curſan eſta Coſta para el abasto de Lima; y Panamá, con ſus miſmos baſtimentos ſe mantienen los Corſarios, y Piratas, executando los eſtragos expreſſados, que hizieron de quema, y ſaqueo en el referido Puerto de Payta los dos ultimos Corſarios dichos. El miſmo rieſgo tienen los Navios que ſalen de la Isla de Perico, que diſta vna ſola legua de Panamá, porque como ſaben que ſolo tienen ſeguridad en el Callao, para refugiarse en el han de ſeguir preciſamente vn miſmo rumbo, que aya enemigos, ò no los aya, porque algunos Navios, que han intentado mudar el rumbo para abrigarse en el Puerto del Callao, despues de vn larguiſimo viage, ſe han viſto preciſados à tomar los Puertos de Payta, ò Guayaquil, donde los apreſſan al llegar à ellos, con que no ſe libran del rieſgo, por eſtar, como oy eſta; y ſi eſtuyeſſen fortificados, guareciendose en ellos, no neceſitarian del Callao, en cuya traveſia han logrado los enemigos tantas preſas, quantas han intentado. Todas eſtas razones hazen manifiſta la importancia del referido Puerto de Payta, y lo neceſaria que es ſu fortificacion, con la qual ſe evitan ſin duda tantos rieſgos de los Vaſſallos de V. Mag. y ſe acreſcen los intereſſes de ſu Corona, ſiendo no poca utilidad de ella, que teniendo vno, ò dos Navios de Guerra en dicho Puerto, en aviendo noticia de enemigos, pueden ocurrir al remedio de todos los Corſarios, y Piratas de aquellos Mares, porque haziendo eſtos las primeras preſas en Cabo Blanco, ò Isla de la Plata, tarda el llegar la noticia al referido Puerto dos, ò tres dias à lo mas; y por ſer ſu dilacion de doze dias à lo menos para llegar al Virrey, juntos con ocho dias que neceſitan para llegar al parage, y los que han menester para

apreſ-

à prestarle, se sigue de esta dilacion, que consigan sus
 empresas, y logren lo que ha dado tanto que sentir,
 despues de la gran costa que tienen à V. Mag. los arma-
 mentos siempre que entran enemigos en aquellos Ma-
 res: siendo buen exemplar la vltima vez que saquearon
 à Guayaquil, pues no pudo evitarse, aviendo V. Mag.
 gastado mas de setecientos mil pesos en armar los Na-
 vios, que salieron contra ellos, por el tiempo, y distan-
 cia que ay desde el Callao à Cabo Blanco, ò Isla de la
 Plata. Todo lo expuesto à V. Mag. haze precisa la for-
 tificacion de dicho Puerto de Payta; y aunque para lo-
 grarla, y conseguir el fin ay la dificultad de carecer de
 agua, pues la traen de quatro leguas, siendo conduci-
 da las dos en mulas, y las otras dos por vnas balsas, he-
 chas de distintos palos, vnidos en forma de tablados, las
 quales no pueden navegar, sino es viento à Popa, ò à
 lo menos largo, faltando totalmente el agua el dia que
 falta el viento, que es vn notable perjuizio para la gente
 del Pueblo, y para los Navios que estan dentro de el
 Puerto, porque se detienen mucho para hazer sus
 aguadas; de que se les sigue notable detrimento, ade-
 más de estar el agua tan cara, que cuesta cada botija de
 ella, con peso de setenta y cinco libras, dos reales de
 plata à los moradores, y Navios marchantes, y à las
 Naves de V. Mag. yn reales: siendo esto motivo de que se
 halle casi despoblado dicho Puerto, desparramandose
 sus moradores con gran descomodidad por las orillas
 del Rio; y siendo tan precisa su acrecentacion, por la
 importancia del Comercio, se adelantaria sin duda lue-
 go que tuviessen abundancia de agua, porque logran
 en aquel Pais vnas tierras de gran calidad, y mucha
 conveniencia para la vida, la que es oy impracticable
 por la razon dicha; y toda esta dificultad la allanaran
 los Suplicantes en la forma que expressaran en el con-
 texto de este Memorial, pues su experiencia, y desve-
 lo,

lo, que desean aplicar todo al servicio de V. Mag. les dan la disposicion, y forma que expondran, porque resulta en utilidad de su Corona, y beneficio comun de aquel Pais, en que se acrecen los intereses de V. Mag. y porque se logren ofrecen fabricar en el referido Puerto de Payta vn Castillo a su costa, con toda la seguridad necesaria, para que se guarden en el los Navios, que precisamente han de dar fondo en aquel Puerto, y se eviten por este medio las hostilidades que padecen de Piratas, y Corsarios en aquellos Mares, logrando todas las utilidades que se pueden inferir de lo narrado, y tambien ofrecen abastecer del agua, que le falta a dicho Puerto, porque su experiencia, y continuado estudio de muchos años, les ha enseñado, que pueden lograrlo, aunque a costa de mucho caudal, y trabajo, porque necesitan de traer el agua de la distancia de treze leguas: obra que merecera el renombre de Magnifica, y que los Suplicantes emprehenderan con el seguro de lograrla, para que todos los Navios que van de Panamá, y de la Nueva España, tocando en la mayor parte de los que baxan de Lima, que como escala precisa de todos ellos han de entrar en el referido Puerto de Payta, tengan la seguridad de que oy carecen, por no estar fortificado, y los moradores teniendo abundante el agua, pueblen lo que desamparan por falta de ella, y logren el provecho de las pingues tierras, que oy no les sirven en Pais tan abundante: y para lograrlo con mas acomodada proporcion, necesitan los Suplicantes de que V. Mag. en virtud de su Real orden, les de licencia para que puedan mudar el Pueblo de dicho Puerto de Payta vn quarto de legua mas arriba de donde está, por ser parage necesario para la defensa, que no tienen donde oy habitan: y esto se logra sin costa de los moradores, porque las casas son de caña, y siempre portatiles. Estas dos ofertas de fabricar el Castillo,

Y

y traer el agua al Puerto de Payta, que son tan importantes al servicio de V. Mag. y utilidad de su Corona, discurriendo los Suplicantes lo mas acomodado de ella, se obligan a efectuarlas; con tal, que V. Mag. releve por vn año de los tributos Reales à los Indios de los Pueblos de Colan, Payta, Catacabo, y Céchura; en cuyo tiempo trabajaran en la conducion de el agua, y fabrica del Fuerte ofrecido. Y para que tengan cabal efecto ambas cosas, necesitan los Suplicantes de que V. Mag. les conceda licencia para llevar de estos Reynos vn Ingeniero, quarenta Albañiles, seis Carpinteros, veinte Canteros, quatro Herreros, dos Oficiales para la factura de la cal, y para la del ladrillo otros dos; los quales ofrecen los Suplicantes pagar à su costa todo el tiempo que los ocupen en servicio de V. Mag. en cada semana puntualmēte. Y porque el trabajo de los Indios, que se han de emplear en estas obras, es tan excesivo, como provechoso, se hazen por el acreedor de que V. Mag. les haga la merced de concederles la porcion de tierras que fuere servido, de las muchas de buena calidad, y riego, por donde se ha de traer el agua; en las quales esperan lograr los Suplicantes las que V. Mag. señalare para ellos, con la intencion, y ofrecimiento que hazen de ellas à Nuestra Señora de las Mercedes, Abogada de los Navegantes.

Las mismas razones expressadas, que hazen forzosa la fortificacion del referido Puerto de Payta, militan para hazer precisa la del Puerto de Guayaquil, y à ellas se añaden la de hallarse sumamente despoblado, por averse retirado los moradores la tierra adentro, y andrentados de las hostilidades padecidas, y continuadas perdidas de sus caudales; que en vn Puerto tan pingue por sus generos, y tan necesario para el Comercio, es muy perjudicial, y teniendo tanta madera, que es el vnico parage donde en a quel Reyno se ençuentra to

da la necesaria para construir, y arbolar las Naves de V. Mag. necesita por esta razon de mas resguardo, y se haze mas precisa su fortificacion; la qual con vn solo Castillo se logra cavalmente, porque la disposicion del Rio no permite entrar Navios de Guerra, que pasen de veinte cañones, como se viò en tiempo que fue Governador Don Geronimo de Bozas; pues para invadirle los Enemigos, dexaron sus Baxeles grandes en el Puerto de la Puna, y consiguieron con Embarcaciones medianas la invasion, que no huvieran logrado à tener vn Fuerte, que defendiesse la entrada; por cuyas razones ofrecen, y se obligan los Suplicantes à fabricarle à su costa à la punta de los dos brazos, ò en el parage que al Ingeniero le pareciere conveniente, para mayor seguridad de los Astilleros, y de la Ciudad.

Continuando la manifestacion de su lealtad, y zelo, representan à V. Mag. que toda la Costa del Peru, y Chile se halla exausta de armas de fuego, siguiendose de carecer de ellas, que los moradores indefensos, à qualquier invasion de Enemigos se ven precisados à retirarse de sus Puertos, y Casas à los Montes, y Sierras; lo que ha sucedido muchas vezes, y otras tantas, que retirando sus ganados à las Montañas, por las ordenes de los Governadores, para evitar, que los Enemigos no se provean de ellos, se les sigue la perdida de todos por la mutacion de las aguas, y pastos, que sobre la de sus cosechas, y caudales, por lo que abandonan en sus casas repetidas vezes, quantas avistan los Enemigos à aquellos parages, es sumamente considerable, y mucho mas por la continuacion; pues como à todos consta lo indefenso, son muy frequentes las entradas que hazen, lo que no sucederá, si V. Mag. proveyesse de armas à aquellas Costas para asegurarlas de qualquiera invasion de Enemigos, embiando para este efecto la cantidad que à V. Mag. le pareciere suficiente, las

qua-

quales ofrecen , y se obligan los Suplicantes à llevar à su costa.

Instados de su lealtad representan tambien à V. Mag: lo falta de Soldados que està la Costa de Chile, siendo sumamente precisos, por estar siempre en arma los Indios de las Provincias de Puren, Arauco, y Tucapel, y las demàs de la otra parte del Rio Biovivo, sin que sirva el que los Governadores ajusten pazes con ellos (practica observada, è indecorosa para las Armas de V. Mag.) pues no las mantienen mas tiempo que el que gustan, y les aprovecha para valerse del descuydo, en que se fían los Governadores por el tratado de ellas, rompiendolas à su advitrio por el implacable odio que siempre han tenido à los Españoles; à que se junta cansarse por su genio del ocio de la paz, y trabajar continuamente en faciar su codicia, y el deseo de su libertad, que todo les provoca à porfia, y capitulan solo quando no pueden defenderse, levantandose siempre que tienen ocasion, que la logran oportuna, y seguramente, quando quieren, fiados en la falta de Soldados que ay en la Frontera; lo que les tiene sumamente consentidos en sus insolencias; pues los muchos años de experiencia que tienen, les han dicho el mucho tiempo que les ha faltado los Soldados en aquellos parages, y no faltandoles à ellos (quizà por esta confiança) el atrevimiento le tuvieron de levantarse en el mes de Marzo del año de 1723. haziendose dueños de las Plazas de Puren, Arauco, Tucapel, y otras, sin que lo pudieran remediar los Governadores. Y con gran dolor de este successo, representa à V. Mag. el Suplicante Don Alexo du Boulay, que dos años antes que sucediesse lo tenia el remediado, si V. Mag. huviera tomado la resolucion de despachar el memorial que puso en sus manos cinco años ha, en que representaba lo inmediato que estava es-

te

re suceso, y la necesidad de Tropas para la Costa de Chile, como individualmente consta por el mismo, que V. Mag. mandò remitir à Don Andrés de Pes, y de su mano passò à la de Don Antonio Sopena, y oy para en poder de Don Joseph Patiño, en que està bien patente la necesidad de las Tropas, y el acomodado advitrio que daba para que lograsse V. Mag. el mantener las necesarias en aquel País. Y porque la infelicidad de este suceso manifiesta la sinceridad de animo, y el zelo con que los Suplicantes representan à V. Mag. lo que juzgan por conveniente para su mayor servicio, humildemente suplican haga consecuencia de lo sucedido para lo que puede suceder en adelante en las demàs cosas que necesitan de remedio, y exponen en este memorial; pues todas son igualmente precisas para la vtil seguridad de aquel Reyno, en que les interessa su lealtad, y por esta razon se obligan a transportar à aquellos parages, à su costa, setecientos Soldados, con los Oficiales correspondientes, armas, y pertrechos, los ciento para la poblacion, y guarnicion de la Isla de Juan Fernandez, y los seiscientos para el Reyno de Chile, mostrandose en este ofrecimiento, desean contribuir al servicio de V. Mag. y remedio de aquel País, con todo lo que pueden dar de sí sus fuerzas.

Y aplicandolas todas à la utilidad de la Corona de V. Mag. representan tambien, que muchas de las Minas que tiene el Reyno del Peru, estan perdidas, y sin rendir ningun producto, à causa de estar inundadas, y por trabajar en desaguirlas, se han perdido infinitad de caudales de Vassallos de V. Mag. y con especialidad sucede esta desgracia en la Mina, que llaman de Salcedo, sita en la Villa de Puno, en la qual se ve materialmente la plata, sin poder vsar de ella, siendo tan abundante, que cada dia le daba à V. Mag. la porcion de

mil

mil pesos , segun la más moderada opinion. De todo esto tienen experiencia ocular los Suplicantes , que aplicando por todos caminos su desvelo al remedio de aquellos Reynos , y vtilizado provecho de V. Mag. porque logre el abundante que promete el desague de dichas Minas , tienen prevenido vn Ingeniero Ingles , con los instrumentos necesarios para desaguarlas , con los quales tienen tambien experiencia , è infalible certeza de lograrlo , y todo tan prompto , que està capaz de marchar sin la menor detencion ; y se obligan à conducir à su costa el Ingeniero , è instrumentos , sin el interessado animo de apropiarse las Minas ; aunque las leyes de ellas disponen , que abandonadas por sus dueños pueda entrar à trabajar en ellas qualquiera sugeto que quiera avènturarse ; pues su intento solo es de que se aprovechen del instrumento , è Ingeniero los mismos que han gastado sus caudales en ellas , como les dèn à los Suplicantes la porcion en que se ajustaren , por facilitarles , y ponerles en los mismos parages el vnico medio de su recuperacion , en que à V. Mag. se le sigue la vtilidad de lograr los quintos , y à todo el Comun vn provecho tan conocido.

Tan publica , y precisa de remedio , como las necesidades expuestas en aquellos Reynos , es la de Navios en el Mar del Sur , para limpiarle de Corsarios , Piratas , y Comerciantes ; pues con ellos se asegura el buen despacho , y breve buelta de los Galeones ; y no es secreta la necesidad que V. Mag. tiene de ellos ; pues los dos mas principales que estan en aquel Mar , son de fabrica tan antigua , como aver más de setenta años que se echaron al agua , y por esta razon estan oy incapaces de contrarrestar los de la fabrica moderna , que son tan ventajosos , aunque el Comercio ha gastado mas de 40000. pesos en componerlos , y no los ha puesto en la perfeccion que necesitan ; por cuya razon , y aten-

D dicn

diendo al servicio de V. Mag. que es el vnico fin de los Suplicantes, necessitando para hazer su viage, de cinco Navios, y obtenida la licencia necessaria de V. Mag. para salir con ellos en la forma que expondràn, ofrecen, y se obligan à entregar à V. Mag. para que se sirva de ellos, tres Navios, los dos de à sesenta cañones, y el otro de à quarenta, ò cinquenta: servicio tan particular en la constitucion presente, que no necessitan los Suplicantes de ponderarle, para que V. Mag. y sus Ministros conozcan, que tienen fundado su mayor interes en la mas plena manifestacion de su lealtad, la que manifiestan claramente las representaciones que llevan hechas, y lo que ofrecen contribuir con sus caudales, y los que les han fiado à este fin para remedio de aquellos Reynos, y vtilidad de V. Mag. pues sin duda sirve à vno, y à otro la entrega de los tres Navios, à que se obligan, la poblacion de la Isla de Juan Fernandez, que ofrecen efectuar; los Fuertes de Payta, y Guayaquil, que fabricaràn à su costa; el agua con que abasteceràn el Puerto de Payta, de que se seguira el aumento de su poblacion; el transporte que costearàn de las armas que V. Mag. fuere servido embiar para la defensa de la Costa del Peru; y los seiscientos Soldados con sus Oficiales, que llevaràn para la de Chile, y para el desague de las Minas; el instrumento, è Ingeniero, que tienen prompto, à costa de mucho caudal, porque los Navios, y la Fragata que ofrecen, juntos con los que ay alla, es Esquadra bastante para contrarrestar qualquiera enemiga, y asegurar las Costas de los Interlopos, Corsarios, y Piratas. La poblacion de la Isla de Juan Fernandez impide enteramente que passen al Mar del Sur, por ser Puerto preciso, los Interlopos, Corsarios, y Piratas, pues sin ella no pueden reforzarse de las fatigas, que les causa passar el Cabo de Horno, como queda representado; y estando fortificadz, ni aun Esquadras armadas es posible que

puedan passar al Perú, porque el Cabo de Horno no permite à los Navios el passo juntos, y los divide el temporal, como està infinitas vezes experimentado; y que no llegando con las fuerzas vnidas (por esta razon) no pueden apoderarse de la Isla, y quedan sin Puerto que los abrigue. Los Fuertes de Payta, y Guayaquil, aseguran el Comercio de lo que viene de Lima, Panamá, y la Nueva-España, pues las mas vezes los aprehenden en ellos, ò à la entrada, además de que siempre que desembarcan alli, los Enemigos los roban, como està expuesto en el contexto de este Memorial; y tambien que podrán guarecerse en ellos seguramente las Embarcaciones, quando aya Enemigos en la Costa. La traída del agua al Puerto de Payta, asegura la poblacion, que necesita, y alivia el gran costo que tiene el comprarla, y el perjuizio que se sigue de detenerse por la falta de ella las Embarcaciones el transporte de las armas para la defensa de la Costa del Perú, la asegura enteramente de todos los asaltos de Enemigos, y se les quita à los Comerciantes la seguridad que tienen de que no hallarán defensa en sus Puertos, pues con ella se les priva la entrada. Los setecientos hombres que ofrecen llevar, aseguran la Costa, y todo el Reyno de Chile; el qual ha estado al advitrio de los Enemigos, y de los Indios, asegurando tambien la Isla los cien hombres, que van para ella; el Ingenieto, è instrumētos, es conocido medio de aumentar mucho el Erario Real, por los quintos que se acreceràn al tiempo mismo que resarzan sus caudales los que trabajan en las Minas, y se multipliquen en el País. Y pues queda probado por estas razones el general alivio de aquellos Reynos, y el particular servicio de V. Mag. en que se interessan los Suplicantes, continuando su lealtad, y especial desvelo (que les ha costado muchos años de practico estudio) han passado à discutir el mas suave medio de poder costear los servicios que ofrecen.

fin

fin que à V. Mag. le sean costosas vnās tan grandes em-
pressas, ni perjudicial al Comercio, como expondran
en la suplica, que esperan les conceda V. Mag. pues so-
lo puede reparar el comercio en algunas partidas de los
generos que proponen, y todas ellas suman 35000. pesos,
poco más, ò menos, que no es cantidad exorbitante, y
por ella logra V. Mag. el grandísimo vtíl, el que no de-
xa duda todo lo narrado; como tambien manifesta, que
aun à mucha mas costa no puede conseguir el Comercio
la seguridad, y despacho, que queda establecida para as-
segurar su provecho, pues tiene la experiencia, que solo
para componer dos Navios ha gastado mas de quatro-
cientos mil pesos; y pues todo el fin de los Suplicantes
es la mayor vtilidad del comun, y el seruicio de V. Mag.
como queda probado por todos caminos. En atencion à
su trabajo, y al zelo de la Corona de V. Mag. que sin arro-
jo pueden llamar particular,

Suplican à V. Mag. se firva de concederles licencia, con
todos los despachos necesarios, para que puedan llevar
en sus Navios 70000. pesos libres de todos derechos, em-
pleados en esta forma: 10000. pesos en mercerías, 10000.
pesos en vayetas, 2500. pesos en escarlatillas, 2500. pesos en
perpetuanes, y anascotes, 1000. pesos en tabaco, 5000. pesos
en papel, 2000. pesos en vidrios, 2500. pesos en cera, 2000. pe-
sos en azero, 3000. pesos en jabon, y 30000. pesos en ome-
nages de casa, brea, alquitran, arzea, hierro labrado, y losa
de China; con cuyo caudal se obligan a cumplir todo lo
ofrecido, y V. Mag. logra lo que le es à su Reyno, y Coro-
na de suma vtilidad; debiendo prevenir, como lo hazen
con el mayor respeto, que en todo lo expressado no se
perjudica al Comercio en mas porcion, que en la de 35000.
pesos, porque de los generos propuestos solo se le sigue
algun perjuizio en las mercerías, vayetas, escarlatillas, per-
petuanes, papel, cera, azero, y hierro labrado, pues lo
demás del empleo está fuera de lo que el Comercio prac-

tica, y es cantidad tan corta, que en aquellos Reynos no puede hazer eco, por el gran consumo que ay de estos generos, que el motivo de no damnificar a los Galeones, y antes bien quedan beneficiados para siempre, executando todo lo propuesto por la seguridad de la buelta, y el breve despacho que se les facilita, impidiendo a los Interlopos, Corsarios, y Piratas, ademas de que por el bien de aquellos Reynos, è utilidad de V. Mag. debia posponerse (aun quando le huviesse) qualquier perjuizio; y siendo este de tan corta cantidad, podrá V. Mag. mandar à sus Ministros, que cotejen si es justo perder por èl vn tan conocido logro de la reputacion con las Naciones, y de los intereses con la necesidad, pues en executar lo propuesto, se vnen la honra, y el provecho; y tambien que examinen la seguridad de los Suplicantes para el logro de la empresa que proponen, con tal satisfaccion de conseguirla, que no dexaran duda à ninguna de las replicas que puedan hazerlas; y porque no les queda la menor de la certidumbre; se exponen de toda voluntad al mas riguroso examen, y con la misma revalidan todo lo ofrecido, obligandose de nuevo à efectuarlo hasta el fin, y à llevar consigo vn Comissario, ò la persona que V. Mag. señalare, para testigo de su obrar; esperando de la manificencia de V. Mag. que satisfecho de su lealtad, y zelo, y en atencion al dispendio de tanto caudal como necesitan para la empresa, y del mucho que han gastado en la experiencia, y en la larga peregrinacion para llegar à los Reales pies de V. Mag. les conceda, atendiendo à sus meritos, y servicios, à Don Alexo du Boubay, paciente de Capitan de Navio de Altobordo, para salir à la empresa, y concludida, las gracias, y honores, que la clemencia de V. Mag. fuere servido; y à Don Juan de Abadia patente de Capitan de Altobordo; y en entregando los tres Navios ofrecidos, y fenecido todo lo propues-

E to,

